

	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 045 Versión: 04
	<b>INSTRUCTIVO USO DE BUSES O MICROBUSES PARA TERRENOS</b>	Fecha de vigencia: 01/04/2022 Páginas: 1 de 2

### DEFINICIONES:

**Bus o Microbús:** En adelante el vehículo, permite el traslado de pasajeros entre un lugar a otro.

### PROCEDIMIENTO:

 <p>Procedimiento para ingresar y trasladarse en buses o microbuses</p>	<p><b>Frecuencia:</b> Cada vez que se utilice un bus o microbús</p>
	<p><b>Responsables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conductor.</li> <li>- Docentes a cargo de grupo de estudiantes.</li> <li>- Funcionario/a, cargo y/o unidad, a la que pueda aplicar este instructivo.</li> </ul>



1) El vehículo, ya sea institucional o privado debe considerar limpieza y desinfección previo al uso.  
En vehículo institucional, el chofer efectuará la limpieza y desinfección.  
En vehículo externo, se debe considerar la solicitud al contratar el servicio.



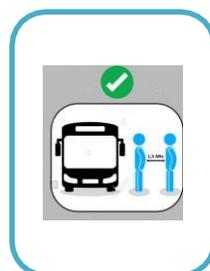
2) **Previo a abordar** el vehículo todas las personas deben haber pasado por el control de temperatura al ingreso del campus o con termómetro propio de la actividad, **no se permite ingreso de pasajeros durante la ruta.**



3) El/a docente a cargo de la actividad, **deberá controlar el acceso al vehículo** (tanto para el trayecto de ida como de regreso), considerando:

- Registrar a todos/as los/as estudiantes que ingresen al medio de transporte en consistencia con los/as estudiantes informados en la autorización de la actividad.
- Quienes ingresen al vehículo deberán utilizar alcohol gel para desinfección de manos.

Vehículos institucionales contarán con alcohol gel, al contratar servicios externos, docente deberá gestionar los insumos.



4) **Toda actividad debe incluir** el uso de mascarillas de todas las personas que aborden el vehículo que cubra nariz y boca, la cual no puede ser retirada durante todo el trayecto.  
El número de pasajeros/as, no debe exceder la capacidad de asientos del vehículo.

	INSTRUCTIVO COVID19	Código: IT-COVID 045 Versión: 04
	<b>INSTRUCTIVO USO DE BUSES O MICROBUSES PARA TERRENOS</b>	Fecha de vigencia: 01/04/2022 Páginas: 2 de 2



5) **Si existe baño en el interior del bus** utilizar alcohol gel previo y posterior al uso.



6) Mantener **ventilación** permanente.



7) **Al bajar del vehículo, si es posible lavar las manos con agua y jabón**, en su defecto utilizar alcohol gel.



8) **Al finalizar la actividad** el vehículo debe ser higienizado.

**Nota 1:**

En vehículo institucional chofer portará termómetro infrarrojo para medir temperatura de quienes asciendan al vehículo de transporte en ruta, en servicios contratados externos, el docente a cargo de la actividad deberá contar con dicho instrumento y medir la temperatura, no podrán ingresar aquellas personas con una temperatura corporal mayor a 37,8°.

No pueden subir al vehículo personas no informadas en la aprobación de la actividad.